

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

26684 *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Planificación Sanitaria, sobre composición del jurado para los premios «Donación de órganos para trasplantes».*

La Orden ministerial de 1 de agosto de 1984, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se dispone la convocatoria de premios «Donación de órganos para trasplantes», establece en su último párrafo que el examen de las proposiciones se realizará por un Jurado constituido al efecto. En su virtud, esta Dirección General ha resuelto designar el Jurado, compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Planificación Sanitaria.

Secretario: Ilustrísimo señor Subdirector general de Ordenación Funcional.

Vocales:

Un representante de la Sociedad Española de Nefrología.

Un representante de la Sociedad Española de Diálisis y Trasplantes.

Un representante de la Sociedad Española de Urología.

Un representante de cada una de las Asociaciones de Enfermos Renales, que forman parte de la Comisión Asesora de Trasplantes de Órganos.

El Jefe del Gabinete de Prensa del Departamento.

Al Jurado arriba mencionado se incorporará como asesor un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Departamento.

El examen de las proposiciones se realizará por el Jurado constituido al efecto el día 12 de diciembre de 1984, a las diecisiete horas, en la Dirección General de Planificación Sanitaria, planta décima, paseo del Prado, 18-20.

Madrid, 6 de noviembre de 1984.—El Director general, Fernando Ruiz-Ocaña Alés.

26685 *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Planificación Sanitaria, sobre composición del jurado para los premios «Donación de sangre y solidaridad humana».*

La Orden ministerial de 1 de agosto de 1984, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se dispone la convocatoria de premios «Donación de sangre y solidaridad humana», establece en su último párrafo que el examen de las proposiciones se realizará por un Jurado constituido al efecto. En su virtud, esta Dirección General ha resuelto designar el Jurado, compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Planificación Sanitaria.

Secretario: Ilustrísimo señor Subdirector general de Ordenación Funcional.

Vocales:

El Jefe del Servicio de Promoción de la Salud, del Ministerio de Sanidad y Consumo.

El Director del Instituto Nacional de Hematología y Hemoterapia.

El Jefe del Gabinete de Prensa del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Los siguientes miembros de la Comisión Nacional de Hemoterapia:

El representante de la Asociación Española de Hematología y Hemoterapia.

El representante de la Cruz Roja Española.

El representante del Ministerio de Cultura.

El representante del Ministerio de Educación y Ciencia.

El representante de las Hermandades de Donantes de Sangre de la Seguridad Social.

El representante de la Federación de Asociaciones Españolas de Donantes Altruistas de Sangre.

Actuará como asesor del Jurado un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica.

El examen de las proposiciones se realizará por el Jurado constituido al efecto el día 13 de diciembre de 1984, a las diecisiete horas, en la Dirección General de Planificación Sanitaria, planta 10, paseo del Prado, 18-20.

Madrid, 6 de noviembre de 1984.—El Director general, Fernando Ruiz-Ocaña Alés.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

26686 *ACUERDO de 7 de noviembre de 1984, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre convocatoria del Premio «Poder Judicial».*

Con objeto de promover la investigación sobre temas del más elevado interés, concernientes al Poder Judicial y a su configuración Constitucional y Orgánica, así como con el propósito de fomentar la elaboración de trabajos de creación sobre las Instituciones Jurídicas sustantivas y procesales, surge la iniciativa de establecer este Premio denominado «Poder Judicial», cuya convocatoria ha de producirse con periodicidad anual.

El concurso a que se refiere la presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Constituye su objeto premiar el trabajo encontrado más meritorio, que verse sobre el tema «Gobierno del Poder Judicial».

Segunda.—Pueden tomar parte en el concurso todos los juristas de nacionalidad española.

Tercera.—La dotación económica del Premio queda establecida en un millón de pesetas, pudiendo declararse desierto el concurso. Si dos trabajos se estimaran de igual valor se dividirá entre ellos por mitad el importe del Premio.

Cuarta.—Los trabajos serán originales e inéditos y tendrán una extensión mínima de doscientos folios, mecanografiados a dos espacios y por una sola cara, debiendo aportarse original y dos copias.

Quinta.—Se enviarán por correo certificado al Organismo convocante (paseo de La Habana, número 140, Madrid 28036), o se presentarán directamente en el Registro General hasta las trece treinta horas del día 1 de junio de 1985. Serán anónimos y se encabezarán con un lema que se repetirá en la parte exterior de un sobre cerrado, en cuyo interior se contendrá la identidad y el domicilio del autor concursante.

Sexta.—Concederá el Premio un Jurado nombrado por el Pleno del Organismo convocante que, bajo la Presidencia del Presidente del Consejo General del Poder Judicial o Consejero en quien delegue, se integrará con los siguientes Vocales:

Un Magistrado del Tribunal Supremo.

Un Magistrado.

Dos Catedráticos de Facultad de Derecho.

Actuará como Secretario, con voz y sin voto, el Secretario general del Consejo General del Poder Judicial.

Séptima.—La decisión del Jurado se hará pública antes del 25 de septiembre de 1985.

El fallo, frente al que no cabrá recurso, se notificará formalmente a quien resulte premiado.

Octava.—El trabajo o los trabajos, en su caso, que resulten premiados quedarán de propiedad del Organismo convocante, que se reserva el derecho de publicarlos en la forma que estime conveniente.

Novena.—La participación en el concurso implica la aceptación de las bases rectoras de la convocatoria.

Madrid, 7 de noviembre de 1984. El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.